AÑO II. Habana, 29 de Noviembre de 1888. NUM. 22.

EL PRODUCTOR.

SEMANARIO CONSAGRADO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES ECONOMICO-SOCIALES DE LA CLASE OBRERA.

ORGANO OFICIAL DE LA JUNTA CENTRAL DE ARTESANOS DE LA HABANA.

La "Alianza Obrera."

La floreciente Asociacion cuyo nombre sirve de epígrafe á estas líneas, celebró Junta general ordinaria el domingo próximo pasado, en el teatro Yrijoa.

Como uno de los puntos que constaba en la órden del dia, era la lectura y discusion de las reformas introducidas al Reglamento, por la comision nombrada al efecto en Junta anterior, y como son tantas estas reformas, que dicho Reglamento resulta casi nuevo, la Junta acordó que se publicase en El Productor, para general conocimiento, y que se convocase despues á los asociados á una Junta extraordinaria, con el único fin de discutir, artículo por artículo, asunto de tanta trascendencia.

Con tal motivo, publicamos á continuacion el *Reglamento de la Seccion de Torcedores de tabacos de la Habana, denominada*: Alianza Obrera.

Dice así:

Capitulo I.

Objeto de la Asociacion.

Artículo 1º—A fin de mejorar las condiciones económico-sociales de los trabajadores, se constituye en esta ciudad, bajo el nombre de Alianza Obrera, una seccion de Torcedores de tabacos, cuya mision sea llevar al terreno de los hechos prácticos, la tendencia anteriormente expuesta.

Capitulo II.

Artículo 1º—Podrán pertenecer á la Asociacion todos los Torcedores de tabacos que, conformes con el espíritu y letra de este Reglamento, reunan las condiciones de moralidad que son imprescindibles, y soliciten su ingreso, sujetándose á las prácticas que para ello se establecerán.

Capitulo III.

Artículo 1º—Admitida la propuesta de un aspirante á sócio, son sus deberes:

1º Contribuir con exactitud al pago de la parte proporcional que por concepto del presupuesto de gastos de esta Asociacion le correspondiere, así como á las derramas que en casos excepcionales se acordaren.

2º Acatar y cumplir el articulado de este Reglamento, así como los acuerdos de las Juntas generales que no contravengan á su espíritu.

3º Velar por el buen crédito y auje de la Asociacion, y guardar á todos los compañeros asociados las consideraciones y respetos que son propios á quienes unen idénticas aspiraciones y fines comunes que realizar.

4º Desempeñar los cargos y comisiones para que se le designe, siempre que causa justificada no lo impida.

Art. 2º—Son derechos del asociado:

1º Exigir el exacto cumplimiento de los Estatutos.

2º Proponer todo lo que conceptúe conveniente á los intereses sociales.

3º Percibir la cuota de uno á dos pesos diarios en el caso que se determinará.

Capitulo IV.

Del Comité Central.

Artículo 1º—El Comité central estará compuesto de 30 miembros, electos en Junta general, en la forma que previenen estos Estatutos. Las funciones de este Comité, que durarán por espacio de seis meses, son las siguientes:

1º Llevar una relacion circunstanciada del número de asociados, asi como de los movimientos que ocurran en el seno de la Asociacion, en cuanto al alta y baja de aquellos se refiera.

2º Mantener, por medio de relaciones exteriores, vivo el espíritu de esta Sociedad en cuantas localidades y agrupaciones obreras lo crea conveniente.

3º Iniciar en el seno de la Asociacion cuantas reformas y proyectos crea oportunos para el mayor engrandecimiento de la misma.

4º Presentar para su aprobacion, en la Junta general de semestre, un presupuesto aproximado de sus gastos en el semestre venidero, el cual, una vez aprobado, será repartido por cuotas iguales entre los asociados, quedando el Comité encargado de verificar el cobro en la forma y manera que la Junta general determine.

5º Para el mejor desempeño de sus funciones, el Comité central tendrá la facultad de nombrar, bien de entre los miembros que lo forman, ó de entre los asociados, los funcionarios que juzgue precisos á la ejecucion de sus proyectos y al cumplimiento de sus deberes, pero deberá someter estos nombramientos á la primera Junta general, para su definitiva ratificacion.

6º Para atender con la mayor regularidad la buena marcha de esta Asociacion, el Comité central dividirá en zonas el rádio de la poblacion.

7º Trimestralmente, el Comité central presentará á la general un balance detallado de sus egresos é ingresos, haciendo constar en él las cuotas proporcionales cobradas y los conceptos en que hayan sido invertidos los egresos.

8º El Comité acordará la forma que crea más conveniente para la celebracion de sus sesiones.

9º En cada sesion del Comité, uno de sus miembros funcionará de Presidente.

Terminada la sesion, cesará el electo en sus funciones, quedando la Secretaría, ó las comisiones que se nombren, encargadas de llevar á la práctica los acuerdos tomados.

Igual procedimiento se usará en las respectivas secciones y en las Juntas generales.

10º El Comité central tendrá la representacion de la Asamblea en todos los casos que fuese preciso dirigirse á otras entidades.

Capitulo V.

De las zonas.

Artículo primero.—Cada zona nombrará de entre sus miembros un comité auxiliar compuesto del 5% de los indivíduos que á ella correspondan, cuyas atribuciones son:

1º Dar al Comité central los informes que éste solicite.

2º Hacer llegar á conocimiento de los miembros de su grupo los proyectos é indicaciones del Comité central y

3º Velar en la zona, por el exacto cumplimiento de estos Estatutos, así como por el de los acuerdos que autonómicamente tome en su seno respecto á su libre administraccion.

Art. 2º—Para mejor conciliar los distintos pareceres de los asociados, cada zona podrá establecer en su seno, si lo cree conveniente, una seccion de beneficencia, cuya administraccion á ella exclusivamente compete, en la forma y manera que lo juzgue oportuno.

Art. 3º—La admision de socios es de la exclusiva competencia de las zonas, debiendo los indivíduos que desen ingresar en esta Sociedad dirigirse al Comité central, quien pasará la solicitud á la correspondiente zona, con el fin de que sea discutida y aprobada ó nó.

Capitulo VI.

De las juntas generales

Artículo 1º—Las juntas generales se dividen en ordinarias y extraordinarias.

Son ordinarias las que trimestralmente se celebrarán, ántes del dia 10 del mes correspondiente, y extraordinarias las que el Comité central convoque expresamente, ó lo soliciten 20 miembros.

Art. 2º—En las juntas generales ordinarias se tratarán todos los asuntos que interesen á la Asociacion, y en las extraordinarias tan solamente el objeto que las motive.

Art. 3º—En las juntas generales de semestre se elegirá el Comité central.

Para efectuar esta eleccion, con 8 dias de anticipacion se convocará á junta extraordinaria para la eleccion de candidatos, que los serán los 60 asociados que reunan mayor número de votos, y de entre ellos se eligirán, por votacion secreta en la junta ordinaria, los 30 miembros del comité.

Art. 4º—Los acuerdos de las juntas generales tendrán para los asociados la misma fuerza y valor que los artículos de este Reglamento.

Art. 5º—La expulsion de cualquir asociado que por su conducta social ó morosidad en el pago de sus cuotas, se haga acreedor á ello, es de la competencia de la general; mas para efectuarlo, se nombrará ántes un Jurado.

Capitulo VII.

Disposiciones generales.

Art. 1º—La Asociacion podrá contraer pacto de amistad ó inteligencia con otras asociaciones; pero la sancion de cualquier acuerdo de esta índole corresponde á la general.

Art. 2º—Cualquiera dificultad que ocurra en la cuestion trabajo, quedan los indivíduos con quienes ocurriere, en entera libertad de arreglarla directamente con el dueño de la fábrica donde hubiera ocurrido; mas si de sus gestiones no resultare avenencia, será comunicado el caso al Comité central, quien á su vez convocará á junta general extraordinaria para que determine lo que crea conveniente.

Art. 3º—Cuando en el caso anterior, la junta general determinare el paro en el trabajo de algunos asociados, éstos tendrán derecho á percibir la cuota de uno á dos pesos diarios.

Art. 4º—Para cumplimentar el artículo anterior, el Comité central podrá llevar á efecto una derrama, por igual, entre todos los asociados que estuvieren trabajando.

Art. 5º—Si en el caso á que se refiere el artículo 3º, la junta general no acordare el paro en los trabajos, los asociados en cuestion no tendrán derecho á la cuota señalada, sin que por esto se les coarte la libertad en que están de hacer lo que mejor les convenga.

Art. 6º—Cuando alguna de las Sociedes que, según el artículo 1º de este capítulo, haya contraido pacto con la «Alianza», tuviere alguna dificultad en la cuestion trabajo, está en la obligacion de comunicarlo á todas las agrupaciones pactantes, las que, reuniéndose autonómicamente en junta general extraordinaria, discutirán el asunto.

Art. 7º—Si de las juntas á que se refiere el artículo anterior, resultare que alguna de las agrupaciones de referencia no toma en consideracion las razones expuestas por la Sociedad en conflicto, queda aquella desligada del apoyo material y moral á que se habrán obligado las que se hicieren solidarias.

Art. 8º—Solo hay un caso en que la solidaridad de las agrupaciones pactantes es obligatoria, sin discusion de ningun género; dicho caso es aquel en que el paro provenga de huelga general declarada por parte de los industriales.

Art. 9º—En caso de disolucion de esta Sociedad, sus fondos se destinarán á las Escuelas laicas que sostiene el «Círculo de Trabajadores» de la Habana, y si éste no existiere, á la Sociedad que tenga Escuelas laicas con más alumnos, sostenida por trabajadores, y caso de no existir ninguna, los fondos de referencia se distribuirán, por partes iguales, entre los asociados.

Habana, Noviembre 24 de 1888.

La Comision.

En sus propias redes.

Para demostrar las sofísticas razones de que se valen ciertos propagandistas, con el propósito de someter á los trabajadores á la explotacion burguesa, vamos á reproducir los cálculos aritméticos publicados recientemente en un papelucho que tiene dón especial para herirse á sí mismo.

Hablando de un reclamo de aumento de precio hecho por los tabaqueros, dice:

«Supongamos que para obtener los tres pesos de aumento se necesiten efectuar dos huelgas de un mes nada más cada una, y que en la primera huelga se obtenga peso y medio de aumento y el resto en la segunda, y supongamos que el trabajo dura todo el año, que es muchísimo suponer. Supongamos ahora rueda y media de tarea por término medio, y tendremos el siguiente cálculo numérico.

La mitad del año laborable ó sean 120 dias descontados los 30 de la primera huelga, á razon de 17'50 pesos millar, importan 315 pesos. La otra mitad del año descontados los 30 dias de la segunda huelga á razou de 19 pesos millar, importan 342 pesos que hacen un total de 657 pesos al año.

Como en los sesenta dias de huelga el obrero no sólo ha dejado de percibir sus jornales, sino que para el sostenimiento de su familia ha tenido que gastar una cantidad por lo ménos igual al precio de su trabajo, hemos de deducir de estos 657 pesos el valor de los sesenta jornales al precio de $ 16, á que estaba reducido al principio de la reclamacion, con lo que el producto total quedará fijado en la suma de 513 pesos.

Veamos ahora el reverso de la medalla.

Por los 300 dias laborables del año, pues no hay dias de huelga que deducir, á razon de 16 pesos millar, importan 720 pesos, con lo que en resúmen tenemos:

Producto del trabajo huelguista......... $ 513
Producto del trabajo anti-huelguista... „ 720

Resulta, pues, una diferencia de 720 pesos á favor del sistema explotador del burgués y en contra de los procedimientos anarquistas, por manera que en puridad de verdad es más beneficioso para el trabajador dejarse explotar los tres pesos por el fabricante, que acudir al sistema anarquista para que lo redima».

Ahora bien, como nuestro intento es prender en sus propias redes á semejantes embaucadores, aceptamos el cálculo tal cual está impreso.

De ello resulta que el primer año, dadas las dos huelgas, hay una diferencia de 207 pesos en favor del sistema explotador.

Mas como la industria tabacalera sigue su marcha en años sucesivos, en ellos habremos de encontrar la ventaja.

Veamos si no:

La vitola de referencia ha obtenido tres pesos de aumento, aunque perjudicándose los trabajadores en 207 pesos, el *primer* año.

Al segundo año como que, gracias á las dos huelgas, esa vitola está *arreglada*, no tendrá movimiento alguno, resultando que los sesenta dias de trabajo descontados se habrán utilizado.

Así, pues, resultan en el primer semestre 150 dias de trabajo á rueda y media, que ascienden á 393 pesos 75 centavos.

Y en el segundo, los mismos dias se elevan á 427 pesos 50 centavos.

Total 821 pesos 25 centavos.

El producto del trabajo anti-huelguista asciende á 720 pesos.

Y el del huelguista á 821.75.

Diferencia á favor del huelguista 101 pesos 75 centavos, en el segundo año.

Siguiendo el órden de consideraciones que nos hemos propuesto, vendremos que, cada trabajador dedicado á la vitola de referencia, habrá aventajado en diez años 1.017 pesos 50 centavos.

Como es una vitola de poco precio, de las llamadas inferiores, hay que suponer que abunda, y que, por tanto, habrán dedicados á trabajarla 500 hombres cuando ménos.

De lo que se infiere, que si un tabaquero, en el caso que nos ocupa ha aventajado en diez años 1.017 pesos 50 centavos, por 500 reunidos tendrán una utilidad de *¡Cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesos!* en el mismo espacio de tiempo.

He ahí, á dónde os ha conducido vuestro servilismo, á atacar lo que pretendeis defender.

Ya lo hemos dicho muchas veces; estais dotados del dón especial de engrandecer lo que quereis destruir.

Al Sr. Gobernador Civil.

Tomamos de *La Lucha:*

«Esta mañana, de la celaduría de policía situada en la calle de la Estrella, á cargo del Sr. Arias, partian gritos de auxilio. Un señor capitan de ejército, que casualmente pasaba por aquel lugar, penetró en la celaduría y pudo enterarse de que por órden del celador, se estaba propinando una fiera paliza á un sugeto detenido. A la intervencion del oficial se debió la terminacion del escándalo.

Todos los dias recibimos noticias de las demasías que comete ese celador, para las cuales no debe, ciertamente, hallarse facultado, y varias veces nos hemos hecho eco de las quejas que ha motivado su conducta, pero siempre ha sido inútil: el Gobierno no ha hecho caso ninguno de ellas, y Arias ha podido proseguir, con envalentonamiento, su mision de verdugo, infligiendo castigos á personas indefensas, llevando luego su espíritu de ejecutor al extremo de solazarse echando cubos de agua sobre sus víctimas aprisionadas en ignominioso cepo.

El celador Arias ignora que sus injuriados, aunque son hombres humildes, tienen leyes y tribunales que los juzguen y castiguen, y que los ciudadanos españoles, cualquiera que sea su clase y condicion no pueden ser infamados por la brutalidad de ningun agente del órden público, sin que éste lleve su merecido.

Denunciamos, por lo tanto, nuevamente al Gobierno Civil, las demasías del celador don Manuel Arias».

El hecho denunciado por *La Lucha* es, desgraciadamente, cierto.

El Sr. Gobernador Civil, que tanto empeño parece demostrar en cohibir á los obreros en sus más legales manifestaciones, debe tomar parte en este asunto, pues que el apaleado es un obrero, y aunque no sea más que para que no se diga, debe hacer justicia, siquiera sea esta vez.

Los trabajadores de San José.

Como saben nuestros lectores, los trabajadores de los almacenes de San José, se declararon en huelga hace algunos dias, despues de mucho sufrir y esperar.

Las bases que han formulado para volver al trabajo, son las siguientes:

1ª Que todos los peones, bien sean fijos ó ambulantes ganen 4 pesos diarios.

2ª Que la empresa no pueda expulsar á ninguno de los que constaban en lista el 24 de Noviembre, á no ser por causa justificada, pues de lo contrario verian en ello una venganza.

3ª Que cuando los capataces tengan que mandar algo ó reprender alguna falta, lo hagan decorosamente.

4ª Que los dias que haga buen tiempo sólo podrán dividirse en medios dias de trabajo, no admitiendo cuartos de dia sino únicamente cuando el tiempo no permita otra cosa; advirtiendo que pasando de dos y media horas de trabajo, se contará por medio dia.

La huelga, segun tenemos entendido, ha terminado, obteniendo esos trabajadores, sino todo, parte de lo que pidieron, respecto á los 4 pesos de jornal, por lo que los felicitamos; retirándose en consecuencia del arreglo habido, los soldados que allí enviaron á trabajar.

Falta ahora saber una cosa: ¿qué entienden los trabajadores de los almacenes de San José por dia de trabajo?... porque todo lo que pase de ocho horas es mucho.

El impuesto de consumos.

Nada que no haya sido dicho ya por toda la prensa de esta capital, podremos decir nosotros en contra del odioso impuesto que nos ocupa; mas ya que nada nuevo hemos de agregar á lo manifestado por todas las clases sociales de este país, cumple á nuestro deber, como trabajadores, señalar un punto importantísimo á nuestros compañeros.

Cuando un dia y otro dia la prensa periódica de esta Isla se lamenta del estado de miseria en que nos encontramos, cuando el hambre toca á nuestras puertas, y es punto ménos que imposible el soportar las cargas que sobre nosotros pesan, un periódico dicho democrático, y por ende dedicado á los trabajadores, se ha cansado de vociferar diciendo que nosotros nada tenemos que pedir, que vivimos en hermosas casas bien amuebladas, que nuestras esposas están bien vestidas, y que tenemos dineros en los bancos.

De semejantes declaraciones al impuesto de consumo no hay más que un paso, pues si los que vivimos en definitiva hemos de pagarlo, confesamos que vivimos en la abundancia, claro está que habrán de imponérnoslo.

De lo dicho resulta que, si el impuesto de consumo llega por fin á ser un hecho, serán en gran parte responsables de ello los que, titulándose periodistas, no hacen otra cosa que emborronar papel sin ton ni son.

A lo dicho, hay que agregar que el referido papelucho no ha escrito una palabra sobre ese impuesto, que hoy preocupa á todo el mundo.

Y ¿cómo habia de decirlo?, ¿se le importa á él algo el que los trabajadores se mueran de hambre? Lo importante para él es servir *bien* á quien le paga, lo demás es ser.... anarquista.

"¡Ande yo caliente y ríase la gente!" es la fórmula de vida de ciertos tipos.

Mis creencias.

Soy socialista: no pertenezco, sin embargo, en absoluto á ninguna de las diferentes escuelas en que se divide el socialismo; mi inteligencia no ha podido formarse una definicion de conclusiones absolutas, que me conduzcan á la afirmacion de la verdad de una escuela ó sistema; no he podido aún llegar á una síntesis, que abarcando la Naturaleza y sus leyes, la Humanidad con sus preocupaciones, su actividad, sus aptitudes, su historia, sus pasiones y aspiraciones, su fuerza creadora y productiva y su disposicion para perfeccionarse, con lo cual, concluyese por conviccion profunda afirmando que, el sistema ó fórmula por mí defendida estaba cimentado en la verdad, y por lo tanto, tenía que ser una realidad en el transcurso del tiempo. No soy, en consecuencia, enemigo de ninguno de los grupos que, con diferente nombre se llaman socialistas; ni aún de los que se dicen políticos ó que por este medio quieren llegar al socialismo. Creo, en cambio, que todos coadyuvan á modificar, transformar ó destruir los fundamentos de la sociedad existente, y en esto, estoy conforme; sí, lo creo necesario; esta es una aspiracion verdadera, justa, porque se funda en la crítica de lo inmoral del privilegio, de la extrangulacion moral y material de media humanidad por otra media, y, como esto es contrario al órden armónico del Universo y contrario al de la naturaleza humana, por eso ha de ser una realidad, y por eso soy socialista.

Creo en el advenimiento del socialismo, porque en su evolucion progresiva la humanidad tiende forzosa y fatalmente á la realizacion de la justicia. La historia enseña que, desde los tiempos remotísimos en que principiaron á manifestarse algunos destellos de entre la tenebrosa bruma que envolvía á la especie humana, principió la aspiracion necesaria de des-

truir todas las fuerzas que comprimían, y de llegar á una tierra de promision, á un paraiso: bien es verdad que, en tantos siglos, aún no se columbran ni esa tierra, ni ese Paraiso; más no se puede negar que la humanidad ha marchado, dejando sepultadas al lado de innúmeros mártires, grandes monstruosidades de poder, fuerza y vicio, ó sea, materiales y morales que la vejaban y oprimían; aproximándose siempre un paso más, hácia ese ideal de perfeccion ó justicia, ley suprema de la Naturaleza, conque los hombres alimentan su alma y sus actividades, y ley necesaria á la conservacion y mejoramiento de su especie.

Creo que el socialismo llegue, porque todas las clases sociales en el trascurso de los siglos, han ido colocándose en aptitud de imponerse á las demás, siempre que reunían en su seno elementos superiores en actividad, virtud y fuerza, y que, sólo por circunstancias especiales eran dominadas por fuerzas inferiores; y así, por revoluciones y evoluciones han ido sucesivamente imperando; quedando hoy solamente por hacer, la evolucion ó revolucion del proletariado, del trabajo, del socialismo, el cual se impone, sin que mucho tarde, puesto que la nota dominante de la clase que hoy gobierna los pueblos, es la práctica del principio de asociacion, y esto no es más que el medio inconsciente, involuntario; el momento histórico de preparacion y transicion, por el cual, el proletariado ha de llegar á realizar sus aspiraciones, á imponer el reinado de su clase.

Creo, que una sociedad que sólo engendra el vicio, el crímen y todas las corruptoras pasiones, está llamada ha desaparecer, y desaparecerá; pero las sociedades, cuando conservan algun elemento sano, en lugar de sucumbir ó de desaparecer, se transforman, cambian sus moldes: esto sucederá á la sociedad actual, si la clase trabajadora, elemento sano en parte, sabe colocarse á la altura de su mision.

He dicho que los moldes de la actual sociedad tienen que cambiarse, porque encerrando en el fondo de su extructura un principio inmoral, el egoismo, llegará en el grado máximo de su desarrollo á centralizar todas las fuerzas activas en dos masas, de explotadores una y de explotados otra; pero en posicion excesivamente extremada, lo que provocaría su rompimiento ó destruccion, en una, por los vicios que engendra el exceso de abundancia, y en otra por los que produce el exceso de miseria. No hago las anteriores consideraciones como divagaciones vacías; es que es una realidad, que la sociedad actual, á medida que va realizando sus conquistas progresivas en el órden del derecho y la economía, va concentrando su riqueza en grandes asociaciones de explotacion, matando con esto, la pequeña industria y el comercio pequeño, con competencia irresistible; y así, bajan de dia en dia á aumentar el ejército proletario gran número de esos indivíduos; y de otra parte, aumentan los capitales extraordinariamente, porque así concentrados multiplican su poder explotador de las materias y de los hombres, tanto, que en muchos casos, podrían entre unas cuantas personalidades sociales, disponer de los medios de vida de todo un pueblo ó nacion. Mas no llegará por esto á destruirse la actual sociedad, porque en los mismos medios que la conducen á tan grande desarrollo, y violenta é injusta situacion, encierra el gérmen, la fuerza que la ha de cambiar ó transformar: la ciencia, la enseñanza y la asociacion: con estas mismas potencias fatales, necesarias para su desarrollo, es con las que, la clase proletaria y explotada ha de imponerse, ha de hacer la revolucion, cambiando la actual sociedad, y basándola en principios justos ó equitativos para bien de la humanidad y su conservacion.

Creo, en consecuencia de todo lo expuesto, que el socialismo triunfará, porque la sociedad política en todas sus faces ú órdenes realiza la injusticia.

Creo que esta aspiracion eterna de justicia, de verdad, y esta simpatía y prestigio del bien, la razon y la conciencia, manifestaciones morales y universales de nuestra especie, no las ha escrito si así puede decirse, en balde la Naturaleza, y la Historia así lo justificó. Que las sociedades políticas no satisfacen, no realizan esas tendencias elevadas del sér humano, es fácil probarlo.

El individualismo, la propiedad, principio económico fundamental de la presente sociedad, es arbitrario, irracional, monstruoso, porque tiene su orígen en la tradicion, en la herencia, en la adquisicion monetaria, y no en el trabajo, base de todo derecho y de todo valor.

Que la actual sociedad con su principio propietario é individualista, violenta, atropella, y vicia todos los elevados sentimientos del sér humano, no hay más que observarlo en las realidades de la vida no hay más que estudiarlo en las diferente manifestaciones de su existencia: poseer, es pues, la suprema aspiracion de los hombres en esta sociedad, porque poseer, tener dinero, es ser admirado, es satisfacer todos los apetitos, las vanidades todas; es arrollar cuanto nos estorba, y vencer todos los poderes; es hacer, en fin, de la vida una orgía permanente, una lúbrica carcajada, que dure tanto tiempo, cuanto resista nuestro cuerpo: que á tales cosas conducen las grandes rentas y capitales heredados, y la idea del poder del oro; y por estas razones no se perdonan medios para alcanzarlo, y todo es sacrificio: el amor propio, el honor, la familia, la libertad, la verdad, todos los sentimientos en fin, que se opongan á su posesion. Tal es la realidad en gran parte de los hombres; porque no poseer, ser pobre, es el desprecio personalizado, la negacion forzosa del hombre moral, la abyeccion; es carecer de todo: alimento, aire, luz, agua, abrigo, amor; es, en fin, vivir muriendo: la sociedad que á esta alternativa condena, no puede, no debe subsistir.

Veámos ahora alguno de sus organismos colectivos: á los grandes propietarios consumiendo en contínua orgía y vanas ostentacionss, sus rentas y propiedades, y cuando no alcanza, la venta falsa, las hipotecas triplicadas, el traspaso de dinero y otras más artimañas que los llevan á poseer oro; el comercio, las empresas, la banca: con las quiebras fraudulentas, el incendio, el contrabando, las conjuraciones políticas, ó motines, todos los medios, en fin, para poseer oro.

Los empleados, desde el Consejero de Estado hasta el escribiente de Alcalde de barrio: la venta de secretos, de empleos, la participacion irresponsable de grandes agiotajes, el traspapelamiento, robo ó detencion indefinida de expedientes, la estafa, la vista gorda interesada del contrabando hasta el despacho de cédula falsa al asesino, con conocimiento: la venta-compra, en fin, de todo, por poseer oro.

La Magistratura ó Tribunal de Justicia: la negacion organizada de su nombre, y todo por poseer.

Los trabajadores: las brutales pasiones, la crasa ignorancia, los robos, con violencias, los asesinos, los crímenes horribles, todo, solo por ó para vivir: la sociedad que tales horrores morales encierra ó produce, no puede ó no debe existir.

En resúmen, no creo en la sociedad política, porque ni en su concepto más adelantado de la filosofía y del derecho, satisface ni satisfará las necesidades morales y materiales de la clase más valiosa y numerosa, la clase trabajadora; porque se oponen sus principios económicos, la consagracion de la propiedad: de nada sirven los derechos escritos cuando se carece de los medios de vida, cuando se depende en todo de los que todo lo tienen, cuando no hay ninguna garantía de la existencia, es decir, cuando no es del trabajador el valor ó producto de su trabajo.

No creo en la sociedad política, porque sus principios morales y jurídicos son horribles: arrebata á los hombres sus actividades útiles, y les dá un hueso á roer; los sumerje en la abyeccion, en la miseria la que produce los vicios, la depravacion y el crímen; y despues castiga á sus victimas, á sus instrumentos, á su hechura: devora á sus hijos, en las cárceles, los presidios y la horca; el equilibrio social se establece, la vindicta pública se satisface, y la justicia ha cumplido su sagrado ministerio. Un órden social que de tan salvajes aberraciones hace un código moral y jurídico, merecería, si no hubiese medios de cambiarlo, desaparecer con los séres que lo sostienen, en el caos horrendo de un cataclismo geológico.

Creo, en conclusion, que los trabajadores, conducidos por esa ley fatal progresiva que preside los destinos humanos, llegarán auxiliados de la instruccion, de la ciencia, y en grandes asociaciones, á destronar todos los poderes que se opongan á que la explendorosa luz de la Justicia ilumine todas las conciencias, y á que vaya la tierra á manos del que la haga producir, la riqueza que colectivamente se explote, á poder de los que la hacen valer; las máquinas ó instrumentos de trabajo, para los que las hacen producir y á las de los que afecte á sus intereses; y á que todos estos grupos de libres productores, se entiendan, ligados por cualquier lazo, la liga necesaria para su conservacion y armonía. Porque creo en que esto ha de ser una realidad, me creo socialista. Sobre los medios, los detalles, y principios absolutos de libertad compatibles con la permanencia y conservacion de semejante estado social, no discuto, no soy exclusivista; y, ya la ciencia, la crítica y la necesidad aconsejarán lo mejor; y por esto, acepto á todos los que ayuden á la muerte del Estado político, y á la vida del Estado social.

Un aprendiz.

Compañeros de El Productor:

Hace algun tiempo se notaba entre los obreros de mi ramo la falta de un compañero que, sin temor á la ira que constantemente caracteriza á nuestros burgueses, se decidiese á comentar el sin número de injusticias que con nosotros se comete, debido sin duda alguna al poco compañerismo y falta de organizacion social. Sin embargo; es tanto el número de vejámenes á que se nos sujeta, que hoy no falta quien esté dispuesto á continuar el camino emprendido por el valiente compañero que bajo el seudónimo de 3-Sas-3 supo poner el debido correctivo á varios dueños de sastrerías que, á consecuencia de las últimas huelgas, habian expulsado á sus operarios, tal vez con el deliberado propósito de hacer un ensayo del nuevo procedimiento inventado por la célebre «Union de Fabricantes». Aquellos se habrán dicho; si nuestros operarios empiezan á unificarse con los obreros de otros ramos, no estará lejano el dia en que se resistan á continuar sufriendo el yugo de nuestra esclavitud.

Al decir esclavitud, os parecerá que soy algo exagerado, pero muy pronto vereis que estoy en lo justo, cuando sepais que en este oficio existe un considerable número de obreros, que desgraciadamente trabajan á sueldo mensual y se les impone la obligacion de emplear trece horas diarias de trabajo, en esta forma; de seis de la mañana á siete de la noche en la estacion de verano, y de siete de la mañana á ocho de la noche en la de invierno. Esto sin contar con que los domingos y demás dias festivos se trabaja hasta las doce.

Ya veis, pues, queridos compañeros, que trabajando *ochenta y tres horas semanales*, es de presumir que los salarios correspondan al exceso de tiempo empleado; pero ¡oh, sorpresa! rubor me causa el deciros que nuestros sueldos (exceptuando ocho ó diez casas) no exceden de sesenta pesos billetes; pues si es verdad que un mínimo número gane algo más, en cambio puedo citaros muchas en que pagan de cuarenta á cincuenta pesos mensuales. Esto pasa con los de sueldo, pues con los que están por piezas es aún peor, porque al fin los primeros saben lo que ganan, annque ésto sea poco; pero los segundos no lo pueden calcular, debido al poco órden que se ha venido observando en todo tiempo por los maestros ó cortadores, pues hay algunos de éstos que acostumbran á probar dos ó tres veces las prendas, motivo por el cual sale siempre perjudicado el operario, no solamente por el tiempo que pierde en poner las pruebas, sino el que tiene que esperar para que se pruebe.

A todo esto, no faltará alguno que, á título de armonizador, trate de persuadirme de lo contrario, objetando para el caso que no es culpable el dueño ó cortador, del tiempo que se pierda en las pruebas, por ser éstas necesarias para entregar el trabajo en estado perfecto.

Ahora bien, admitiendo esto como bueno, yo pregunto: ¿Es acaso el operario el llamado á ser siempre perjudicado, por el sólo hecho de perfeccionar un trabajo que el dueño cobra sobradamente y á él no se le paga más que á precios ruinosos? ¿Es acaso tambien el culpable de que á consecuencia de la competencia entablada por los baratillos ó tiendas de ropa á las verdaderas sastrerías, haya decrecido un tanto el precio de la mercancía?

No, y mil veces no. Porque si entrásemos en materia, muy fácil me sería demostrar que las primeras obtienen tantas ventajas como las segundas; pues miéntras éstas emplean telas superiores, remuneran muchas más ventajas al operario, no tan sólo en precios sobre la mano de obra, sino en toda clase de condiciones de trabajo; debido á que las primeras, si el operario trabaja por meses, le exigen mucha más cantidad de obra, y si á piezas, recibe en pago de una prenda que emplea por término medio tres dias en hacerla, la mínima cantidad de *seis á ocho pesos billetes*, de los cuales tiene que comer y algunas veces costear seda é hilo.

De este modo os explicamos el por qué vereis pomposos anuncios de tal ó cuál sastrería, exponiendo su lista de precios y á veces recomendando un esmerado corte, ejecutado por algun dependiente que, tan sólo por el mero hecho de haber aprendido á trazar líneas malamente, representa el papel de maestro, sin haber sido aprendiz. Estos, por lo regular, son los más tiranos á causa de su ignorancia. ¡Usurpadores!

Sin más, compañeros redactores, réstame tan sólo y en los momentos en que el dignísimo Gobernador Civil se muestra tan celoso por la higiene, recomendaros algunos de nuestros talleres; para lo cual tengo varios apuntes en cartera, que daré á luz en otra.

Manden como gusten á vuestro compañero.

Un aprendiz de sastre.

Habana, 25 de Noviembre de 1888.

NOTAS Y NOTICIAS.

Hace mucho tiempo que cierto periódico tiene la pretension de querer entrar en discusion con nosotros, por más que por diferentes medios le hayamos dado á entender que no lograría su intento.

De El Productor al periódico de referencia hay una distancia que hasta las personas más ignorantes han podido apreciar; y nosotros, que respetamos la estimacion que nos debemos, no es posible que descendamos al extremo de discutir con una publicacion que, por nauseabunda, hasta sus propios parciales rechazan hoy.

Por otra parte, dicho periódico, en su papel de delator, sólo pretende arrancarnos prendas, con el fin de conducirnos á la cárcel, al presidio ó quizás más allá.

Pero nosotros, que conocemos perfectamente á los hombres que figuran en la redaccion de dicho libelo, que no otra calificacion merece, nos hemos limitado siempre á poner de manifiesto su conducta y nada más.

Eso hemos hecho, y eso seguiremos haciendo.

*

Se nos asegura que *los caciques* de cierta agrupacion de obreros andan por esos trigos reclutando gente *crua*, que sirva para el...... caso.

Si, como creemos, es cierta la noticia, los *responsables* serán siempre aquellos mismos que tratan de esconderse detrás de sus propios instrumentos, á los que tratan de halagar hoy, porque su criminal conducta les pierde si no encuentran carne de cañon.

*

Nunca lo hubiéramos creido, *Conchita la rubia*, que hicieras las cosas que nos dicen estás haciendo.

Desde que ascendiste á capataza del tren de despalillado de la fábrica de Morales, te has puesto tan engreida y tan suelta de lengua, que á tus compañeras de ayer les causa pena de haberte tenido por su compañera.

Dícennos que en uno de los dias de la anterior semana bastó que encontraras cierto *trapo* en el *Neceser* dedicado á las señoras, para que armases la de Dios es Cristo entre tus compañeras.

Dícennos además, que andabas por todo el taller de señoras con la tal *alhaja* en la mano, «para hacérsela comer» á la que tuvo la desgracia de perderla, pero no encontrándote con valor para reconvenir á las señoras de mayor edad, arremetiste contra dos niñas, con maneras y palabras impropias de tu sexo y las pusiste en cueros, como su madre las parió, sólo para saber si pertenecía á alguna de las dos criaturas la prenda encontrada.

Nos dicen que cuando incurres en estas faltas, luego te pesa, y en gracia de ello te advertimos que como vuelvas á cometer esos abusos, vas á llorar lágrimas de sangre.

Conque, á ser comedida y respetuosa, que ya tienes bastantes años para haber adquirido algun trato con Carreño.

Dáles una satisfaccion á esas dos criaturas por la falta cometida y que te perdonen.

¿Lo harás, prenda? Veremos.

*

Algunos compañeros de la fábrica de tabacos la *Rosa de Santiago*, nos suplican que emitamos nuestra opinion respecto á las atribuciones que tienen las comisiones de los talleres, á lo cual accedemos gustosos.

Nosotros entendemos, que las comisiones de los talleres son la representacion única que legalmente tienen hoy los obreros, dentro de aquellos

Por lo cuál, están en el caso de velar por los intereses de sus representados, como asimismo de atender toda reclamacion, bien sea parcial ó general que los compañeros hagan, y ponerla en conocimiento del dueño, ante el cual, ella es la representacion del taller.

La comision que de otro modo entienda sus atribuciones, entendemos que no está á la altura de su mision.

★

El periódico de los *cangrejos*, achaca á la «Alianza Obrera» los mismos males de que adolecen aquellos á quienes él representa.

Mal año para tí, *borrico*.

*

Nos dicen tantas cosas del capataz, mayoral ó encargado, de la cigarrería de A. Villar y Villar, que á ser cierto, no tendríamos calificativo que darle.

Que trata muy mal á sus operarios, que no quiere cigarreros blancos, para poder abusar mejor con los chinos, que ha *puesto* unas órdenes en el taller que son el colmo de la ignorancia, y una de ellas el que á las diez de la mañana, todos los operarios tienen que ir á buscar la segunda pesada de picadura, hágales ó no falta en aquella hora.

Pero, alma de cántaro, ¿no vé usted que con esta disposicion se perjudica la casa, porque se reseca la picadura, y el operario se atrasa por tener que trabajar mal material, y todo por estar al frente de una cosa hombres que no la entienden?

Tambien nos dicen que á las cuatro de la tarde *bota* la gente á la calle, cuando todavía hay hora y media de trabajo, y por último, que se acuesta á las once á dormir la siesta y se levanta á las tres; y que el dia que se levanta de mal humor, no hay quien lo aguante.

En caso de ser cierto, señor capataz, eso es un abuso, porque sus amos, los señores Arango y Moreno, no le pagan el sueldo para que duerma, y le pueden dar la cuenta y entonces...... adios mi orgullo, digo, mi dinero; tendrá que ir á envolver, si encuentra dónde, que no es usted de los muy buenos segun tambien se dice.

★

Del Reglamento general de la «Asociacion de Dependientes del comercio de la Habana» tomamos lo siguiente:

«Art. 18. Todo asociado tiene el deber y está obligado á respetar, y á acatar los acuerdos de la Directiva, y resoluciones del Presidente, como tambien los acuerdos de la Junta General y de las Secciones.»

Y en el artículo 19, hablando de las expulsiones, se dice «el asociado será expulsado por faltar al artículo 18 de este Reglamento.»

Bien empleado les está; quién los manda asociarse con sus amos.

★

Contestando á la pregunta que, en carta particular, nos dirige «un suscriptor», le diremos, que muy en breve se verán satisfechos sus deseos, pues EL PRODUCTOR está en dias de publicarse dos veces á la semana.

La popularidad que entre las clases trabajadoras ha adquirido nuestro semanario, exige ya su multiplicacion; solamente que queremos llenar esa necesidad sin que los suscritores tengan que hacer sacrificios.

Conque ya lo sabe el «suscriptor.»

*

Nos preguntas, amigo Pepe, quiénes son los traidores; mas como nuestra contestacion pudiera parecerte apasionada, te diremos que todos los trabajadores de la Habana pueden contestarte por nosotros.

Para satisfacer, pues, tu curiosidad, dirígete á los sastres, á los zapateros, á los carpinteros, á los trabajadores de muelle, á los mecánicos, á todos los trabajadores por fin, y ellos te contestarán.

Quedas, pues, complacido.

*

Una omision importante se escapó en nuestro número pasado.

En la carta de la Sra. María Quesada y Quesada se lee:

«.....agregando que mi esposo fué expulsado de la fábrica donde trabajaba», y el original dice:

«.....mi esposo *no* fué expulsado» etc.

Queda salvada la omision.

*

Un periódico nauseabundo, que para mengua de los trabajadores decentes se publica en esta capital, dice, despues de desbarrar sobre el amor libre, lo siguiente:

«Así á lo ménos lo entendería el bobo de Coria, que en asuntos de *amor libre*, segun la tradicion, era á lo que se vé, un anarquista redondo pues que profanaba el tálamo materno y rechupándose el dedo preguntaba, si tal cosa era pecado.»

Ahora bien, como ese periódico ha dicho mil veces que los miembros de la «Alianza Obrera» son anarquistas, y como el bobo de Coria, por el hecho de serlo tambien, profanaba el tálamo materno, resulta que los *aliancistas*, no sólo profanan él tálamo conyugal como tantas veces se les ha dicho, sino que profanan el materno.

¡Esto no necesita comentarios!

*

El valiente y simpático semanario *Libertad* ha sido suspendido definitivamente.

Sentimos el percance, y alentamos al amigo Fernandez de Viena, su Director y propietario, á que, haciendo caso omiso de las arbitrariedades, tan á la órden del dia para con todo aquello que se relaciona con los trabajadores, establezca una nueva publicacion que responda á los mismos fines de aquel.

Para ello cuenta con el apoyo y simpatía de nuestros compañeros.

Por lo demás; «algun dia ahorcarán blanco».

*

Sabemos que la *Junta Central* presentará á la mayor brevedad á la aprobacion de una asamblea general, las bases para la federacion de los trabajadores de la region cubana.

Lo celebramos. La *Junta Central* nos tendrá á su lado en todos los casos, hasta conseguir los elevados fines que se propone.

Tambien se propone la *Central* celebrar, una asamblea magna para protestar en contra del bejaminoso impuesto de consumo, con que trata de salvar su situacion económica el Excmo. Ayuntamiento, aunque para conseguir esto, ahogue y estruje al infeliz trabajador, sobre el cual, caen al fin todas las cargas.

★

Hombre, hombre, Sr. Béjar, (don Pepe) ¿qué diablos de enredo se trae usted con las despalilladoras?

A las que trabajan en el mismo edificio en que tiene su fábrica, les paga usted á real el manojo, y á las que despalillan en la casa que está en frente de la misma, solo les abona á razon de siete y medio centavos, siendo la misma clase de tabaco.

¿Cuál es el motivo de esta diferencia? ¿Hacen, acaso, mejor el trabajo las unas que las otras?

Hay quien asegura que no consiste en esto la diferencia del precio, y se atreve hasta á suponer que si paga á real el manojo en el local de la fábrica, es solo por tener el *gusto* de revisar usted primero el trabajo; y por cierto que algunas de las infelices á quienes *su mercé* revisa, dicen que no hay una sola á quien no le salgan los colores á la cara al revisarles la picadura, pues, no aciertan á comprender, qué demonios es lo que usted busca en el fondo del paño....

¿Qué dice usted de todo esto, don Pepe?, porque nosotros nos resistimos á creerlo.



Imprenta Militar, Ricla 40.